Posibilidades de pesca disponibles en aguas de la UE en el caso de buques de la UE, en determinadas aguas no pertenecientes a la UE para determinadas poblaciones de peces y grupos de poblaciones de peces sujetas a negociaciones o acuerdos internacionales

23-06-2015
Normativas

Objeto:
El presente Reglamento establece las posibilidades de pesca disponibles en aguas de la UE y, en el caso de los buques de la UE, en determinadas aguas no pertenecientes a la UE para determinadas poblaciones de peces que están sujetas a negociaciones o acuerdos internacionales.

Concepto:
Las posibilidades de pesca mencionadas en el apartado 1 incluyen:

a) las limitaciones de capturas para el año 2015 y, cuando se especifiquen en el presente Reglamento, para el año 2016;

b) las limitaciones del esfuerzo pesquero para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2016, salvo cuando en los artículos 9, 29 y 31 se establecen otros períodos de limitaciones del esfuerzo;

c) las posibilidades de pesca para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de noviembre de 2015 con respecto a determinadas poblaciones de la zona de la Convención CCRVMA;

d) las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de la zona de la Convención CIAT establecidas en el artículo 32 para los periodos de 2015 y 2016 que en él se especifican.

Base legal:
Reglamento (UE) Nº 44/2012 del consejo de 17 de enero de 2012 por el que se establecen para 2012 las posibilidades de pesca disponibles en aguas de la UE y, en el caso de los buques de la UE, en determinadas aguas no pertenecientes a la UE para determinadas poblaciones de peces y grupos de poblaciones de peces que están sujetas a negociaciones o acuerdos internacionales.

http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2012-44-55-147.pdf [1]

Corrección de errores del Reglamento (UE) nº 44/2012 del Consejo, de 17 de enero de 2012, por el que se establecen para 2012 las posibilidades de pesca disponibles en aguas de la UE y, en el caso de los buques de la UE, en determinadas aguas no pertenecientes a la UE para determinadas poblaciones de peces y grupos de poblaciones de peces que están sujetas a negociaciones o acuerdos internacionales.

http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/COR2012-44-51.pdf [2]

Reglamento (UE) nº 40/2013 del Consejo, de 21 de enero de 2013, por el que se establecen para 2013 las posibilidades de pesca disponibles en aguas de la UE y, en el caso de los buques de la UE, en determinadas aguas no pertenecientes a la UE para determinadas poblaciones de peces y grupos de poblaciones de peces que están sujetas a negociaciones o acuerdos internacionales.

http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-40-54-153.pdf [3]

Reglamento (UE) nº 297/2013 del Consejo, de 27 de marzo de 2013, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 44/2012, (UE) nº 39/2013 y (UE) nº 40/2013 en lo que se refiere a determinadas posibilidades de pesca.

http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-297-10-47.pdf [4]

REGLAMENTO (UE) Nº 43/2014 DEL CONSEJO de 20 de enero de 2014 por el que se establecen, para 2014, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión.
http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-43-1-145.pdf [5]

Reglamento (UE) 2015/104 del Consejo, de 19 de enero de 2015, por el que se establecen, para 2015, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 43/2014 y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 779/2014.

Reg2015-104.pdf [6]

Reglamento (UE) 2015/523 del Consejo, de 25 de marzo de 2015, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 43/2014 y (UE) 2015/104 en lo que se refiere a determinadas posibilidades de pesca.

REG2015-523.pdf [7]

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2015/104 del Consejo, de 19 de enero de 2015, por el que se establecen, para 2015, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 43/2014 y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 779/2014.

http://www.besana.es/sites/default/files/cor2015-104-25.pdf [8]

REGLAMENTO (UE) 2015/960 DEL CONSEJO de 19 de junio de 2015 npor el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/104 en lo que respecta a determinadas posibilidades de pesca.

http://www.besana.es/sites/default/files/REG2015-960-1-19.pdf [9]

Enlaces:
[1] http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2012-44-55-147.pdf
[2] http://besana.es/legislacion/leg/doce/COR2012-44-51.pdf
[3] http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-40-54-153.pdf
[4] http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-297-10-47.pdf
[5] http://www.besana.es/sites/default/files/reg2014-43-1-145.pdf
[6] http://www.boe.es/doue/2015/022/L00001-00163.pdf
[7] http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:JOL_2015_084_R_0001&from=ES
[8] http://www.besana.es/sites/default/files/cor2015-104-25.pdf
[9] http://www.besana.es/sites/default/files/REG2015-960-1-19.pdf